

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO mediante el cual se modifica la autorización otorgada a Fianzas Monterrey, S.A., por cambio de la denominación de su sociedad relacionada.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social.- Oficio 3-66-113/11.- 718.1/38474.

AUTORIZACIONES A INSTITUCIONES DE FIANZAS FILIALES.- Se modifica la otorgada a esa sociedad, por cambio de denominación de la sociedad relacionada.

FIANZAS MONTERREY, S.A.
Presidente Masaryk No. 8, Sexto Piso
Col. Bosques de Chapultepec
México, D.F. C.P. 11588.

En virtud de que con oficio 366-II-1760/11 de esta misma fecha se les otorgó aprobación para reformar el artículo 1o. de sus estatutos sociales, con el fin de hacer constar que la sociedad relacionada New York Life Worldwide Capital, INC. accionista propietaria del 99.95% de las acciones de esa afianzadora cambió su forma corporativa al transformarse de una INC. a una LLC., para funcionar bajo la denominación de New York Life Worldwide Capital, LLC., lo cual fue reconocido a través del Consentimiento Unánime de los Accionistas de Fianzas Monterrey, S.A. tomado fuera de Asamblea General Extraordinaria el 28 de julio de 2011, lo que se contiene en el testimonio de la escritura número 9,381 del 8 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del señor Licenciado Jorge Salinas Garza, Notario Público No. 103 de la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, esta Secretaría con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31, fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5o. de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como 32, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha resuelto dictar el siguiente:

ACUERDO

Se modifican el proemio y el artículo PRIMERO de la autorización otorgada mediante oficio 102-E-366-DGSV-I-C-a-4282 del 28 de diciembre de 1990, modificada con oficios 102-E-366-DGSV-I-C-a-3134 del 5 de octubre de 1993, 366-IV-7284 del 29 de noviembre de 1996, 366-IV-A-1084 del 12 de enero del 2000, 366-IV-A-4950 del 4 de agosto de 2000 y 366-IV-DG-286/05 del 22 de noviembre de 2005 a Fianzas Monterrey, S.A., para que se organice y funcione como institución de fianzas filial, para quedar en la forma siguiente:

“AUTORIZACION QUE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO A FIANZAS MONTERREY, S.A., PARA ORGANIZARSE Y FUNCIONAR COMO INSTITUCION DE FIANZAS FILIAL DE LA INSTITUCION FINANCIERA DEL EXTERIOR NEW YORK LIFE INSURANCE COMPANY, DE NEW YORK, A TRAVES DE LA SOCIEDAD RELACIONADA NEW YORK LIFE WORLDWIDE CAPITAL, LLC., DE DELAWARE, AMBAS DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

ARTICULO PRIMERO.- En uso de la facultad que al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, confieren los artículos 5o. y 15-C de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se autoriza a Fianzas Monterrey, S.A., para organizarse y funcionar como institución de fianzas filial de la institución financiera del exterior New York Life Insurance Company, de New York, a través de la sociedad relacionada New York Life Worldwide Capital, LLC., de Delaware, ambas de Estados Unidos de América.

.....”

Atentamente

México, D.F., 14 de octubre de 2011.- El Titular de la Unidad, **Manuel Lobato Osorio**.- Rúbrica.

(R.- 350707)